



OFS

CÓDIGO DE CONDUCTA

El presente Código de Conducta tiene por objeto regular las funciones y deberes de los deportistas, entrenadores y familiares del **Club Desamparados Orihuela Fútbol Sala**, a fin de conseguir que las actividades deportivas que organiza y/o participa el club se desarrollen de acuerdo con la integridad y deportividad que el club salvaguarda desde su fundación.

Quedan sometidas a las disposiciones del presente **Código de Conducta**; entrenadores y/o delegados de equipos, los jugadores inscritos en el Club desde la formalización de su inscripción hasta su baja, los padres/madres de los jugadores desde el momento de la inscripción del hijo hasta su baja en el Club, en aquellos aspectos que les sea aplicables y todas aquellas personas o entidades que por cualquier motivo, y temporalmente, formen parte o representen al Club.

Todas las personas enumeradas en el artículo anterior están obligadas a conocer el presente Código de Conducta. La ignorancia de la normativa del presente documento no exime de su cumplimiento.

NORMAS DE CONDUCTA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

1. **Respetar**, cumplir y hacer cumplir las decisiones tomadas por la dirección del club y el cuerpo técnico. Entendiendo que el mero pago de las cuotas implica la participación del deportista si no se cumple el presente código de conducta.
2. **Respetar** a todos los integrantes de nuestro club (directivos, padres, entrenadores, jugadores...), a los integrantes de nuestros clubes rivales, así como la figura del árbitro y sus asistentes, sean cuales sean las decisiones que tomen antes, durante y tras el encuentro y **agradecer** la asistencia a los encuentros aplaudiendo al público en general y a nuestros familiares en particular, así como saludar de manera obligada al equipo rival y árbitros.
3. **Respetar** las normas, reglamentos, bases de competición y estatutos por los que se rige el deporte del fútbol sala y bajo la normativa de la FFCV.
4. **Participar** en todos los entrenamientos del equipo al que pertenece, en las competiciones oficiales y amistosas en las que participe su equipo, así como en eventos oficiales para los que haya sido seleccionado por el club.
5. Acudir con **uniformidad** tanto a partidos como entrenamientos, con la ropa que el club facilita para ello, salvo casos excepcionales y autorizados por el club.



OFS

6. **Cuidar el material deportivo e instalaciones** en las que compita o entrene el club, manteniendo limpios todos los espacios utilizados como banquillos o vestuarios.
7. A la finalización de los encuentros, Asistir con **puntualidad** a cualquier entrenamiento, convocatoria o evento en representación del club, así como en caso de NO asistencia comunicar al cuerpo técnico los motivos de dicha falta con la mayor antelación posible.
8. **Abstenerse**, durante la temporada, de comprometerse deportivamente con otro club, así como entrenar o participar en encuentros bajo la disciplina de cualquier otro club, sea cual sea la disciplina deportiva, sin el consentimiento expreso del club.
9. **Aceptar** que, cuando un jugador sufra una lesión que requiera de tratamiento médico o asistencia de fisioterapia, el jugador no podrá ser convocado ni disputar partidos en ligas escolares, locales o alternativas. sin el alta médica o sin autorización del club.
10. **Aceptar con responsabilidad** las consecuencias de su actos en entrenamientos, eventos o partidos, así como las sanciones deportivas y extradeportivas que puedan derivarse del no cumplimiento de los puntos anteriores.

REGIMEN SANCIONADOR

NO CONVOCATORIAS

Las siguientes faltas podrán causar la no convocatoria del deportista a varios encuentros.

1. Las faltas de puntualidad o asistencia, y no justificadas, a entrenamientos y partidos.
2. La actitud pasiva en la realización de algunas tareas en los entrenamientos o en los partidos, así como cualquier acto injustificado que altere el desarrollo de las actividades del club.
3. El no cumplimiento de uno o varios puntos del código de conducta.
4. En caso de sanciones deportivas por motivos no justificables, el deportista podrá recibir una sanción de hasta el doble de partidos de sanción impuestos por la federación competente, además de asumir la sanción económica correspondiente.
5. En caso de lesión que requiera tratamiento sanitario o de fisioterapia, y el jugador incumpla el código de conducta reincorporándose a los entrenamientos o partidos, o compitiendo en ligas escolares, locales o alternativas.
6. El impago de las sanciones económicas impuestas por el club.

SANCIONES ECONÓMICAS

1. Las sanciones económicas que reciba el club a causa de tarjetas amarillas y/o rojas de sus deportistas, serán asignadas a los deportistas en sí, excluyendo las sanciones justificables a nivel deportivo. El deportista deberá hacer frente al pago de la sanción antes del último entrenamiento previo a su siguiente partido.



OFS

2. En caso de lesión que requiera tratamiento sanitario o de fisioterapia e incumplimiento del código de conducta, el jugador perderá el derecho de tratamiento de fisioterapia gratuito que ofrece el club. Debiendo, sí así lo considera el club y dependiendo de cada caso, hacer frente al coste económico del tratamiento recibido por el jugador.

EXPULSIÓN DEL CLUB

1. Reiteración de faltas de asistencia a entrenamientos o partidos.
2. No cumplimiento de uno o varios puntos del código de conducta de forma reiterada.
3. Actos de indisciplina, faltas graves de respeto, violencia física o verbal, acoso a jugadores, entrenadores o familiares tanto de nuestro club como rivales o árbitros.
4. Impagos de las cuotas o las faltas continuadas a las tareas asignadas por el club como compensación de las cuotas becas.
5. Causar por uso indebido daños graves a objetos o dependencias del club, de los rivales o de las instalaciones deportivas, y no hacerse responsable de ello.

Se velará por el cumplimiento del código de conducta a través del **Comité Sancionador**, que estará integrado por los siguientes miembros:

- Junta Directiva del club.
- El Coordinador Deportivo.
- Entrenador del equipo al que pertenezca el jugador.
- Para determinadas ocasiones, y siempre y cuando el comité lo considere oportuno, se incluirá a los capitanes del equipo o al resto de la plantilla.

Firma del deportista

Sello del club

